

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

12393 *Resolución de 13 de noviembre de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de noviembre de 2015 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/4/2015, de 13 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2015 y el mes de enero de 2016 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2014, incluida la autorización para convocar subastas no previstas en el calendario anual. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 20 de enero de 2015 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2015 y el mes de enero de 2016.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 19 de noviembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,25 por 100, vencimiento 30 de abril de 2018, Bonos del Estado a cinco años al 1,15 por 100, vencimiento 30 de julio de 2020 y Obligaciones del Estado al 5,40 por 100, vencimiento 31 de enero de 2023, con una vida residual en torno a siete años y dos meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/4/2015, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de noviembre de 2015 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/4/2015, de 13 de enero, en la Resolución de 20 de enero de 2015 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 15 de mayo de 2015 para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,25 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2018, en la Resolución de 5 de junio de 2015 para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 1,15 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2020, y en las Órdenes ECC/27/2013 y ECC/34/2013, de 21 y 23 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 5,40 por 100, vencimiento 31 de enero de 2023. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de enero de 2016 en las Obligaciones al 5,40 por 100 y el 30 de julio de 2016 en los Bonos al 1,15 por 100. En los Bonos al 0,25 por 100 el primer cupón a pagar será el 30 de abril de 2016 por un importe de 0,232240 por 100.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,25 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 19 de noviembre de 2015, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 20 de enero de 2015, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/4/2015, es el 0,12 por 100 en los Bonos a tres años al 0,25 por 100, el 0,37 por 100 en los Bonos a cinco años al 1,15 por 100 y el 4,39 por 100 en las Obligaciones al 5,40 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 24 de noviembre de 2015, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/4/2015, de 13 de enero.

Madrid, 13 de noviembre de 2015.–La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 20 de noviembre de 2014), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 3 años al 0,25 %, vto. 30.04.2018

(Subasta del día 19 de noviembre)

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,00	0,668
99,05	0,647
99,10	0,626
99,15	0,605
99,20	0,584
99,25	0,563
99,30	0,542
99,35	0,521
99,40	0,501
99,45	0,480
99,50	0,459

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,55	0,438
99,60	0,417
99,65	0,397
99,70	0,376
99,75	0,355
99,80	0,334
99,85	0,314
99,90	0,293
99,95	0,272
100,00	0,252
100,05	0,231
100,10	0,210
100,15	0,190
100,20	0,169
100,25	0,149
100,30	0,128
100,35	0,108
100,40	0,087
100,45	0,067
100,50	0,046
100,55	0,025
100,60	0,005
100,65	-0,015
100,70	-0,036
100,75	-0,056
100,80	-0,077
100,85	-0,097
100,90	-0,118
100,95	-0,138
101,00	-0,158
101,05	-0,179
101,10	-0,199
101,15	-0,219
101,20	-0,240
101,25	-0,260
101,30	-0,280
101,35	-0,301
101,40	-0,321
101,45	-0,341
101,50	-0,361

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 1,15 %, vto. 30.07.2020

(Subasta del día 19 de noviembre)

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,00	0,930
101,05	0,919
101,10	0,908
101,15	0,897
101,20	0,886
101,25	0,875
101,30	0,865
101,35	0,854
101,40	0,843
101,45	0,832
101,50	0,821
101,55	0,810
101,60	0,800
101,65	0,789
101,70	0,778
101,75	0,767
101,80	0,756
101,85	0,746
101,90	0,735
101,95	0,724
102,00	0,713
102,05	0,703
102,10	0,692
102,15	0,681
102,20	0,670
102,25	0,660
102,30	0,649
102,35	0,638
102,40	0,627
102,45	0,617
102,50	0,606
102,55	0,595
102,60	0,585
102,65	0,574
102,70	0,563
102,75	0,553
102,80	0,542
102,85	0,531
102,90	0,521
102,95	0,510
103,00	0,499
103,05	0,489
103,10	0,478
103,15	0,467

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
103,20	0,457
103,25	0,446
103,30	0,436
103,35	0,425
103,40	0,414
103,45	0,404
103,50	0,393

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 5,40 %, vto. 31.01.2023

(Subasta del día 19 de noviembre)

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
126,75	1,453
126,80	1,446
126,85	1,440
126,90	1,434
126,95	1,427
127,00	1,421
127,05	1,415
127,10	1,408
127,15	1,402
127,20	1,395
127,25	1,389
127,30	1,383
127,35	1,376
127,40	1,370
127,45	1,364
127,50	1,357
127,55	1,351
127,60	1,345
127,65	1,338
127,70	1,332
127,75	1,326
127,80	1,320
127,85	1,313
127,90	1,307
127,95	1,301
128,00	1,294
128,05	1,288
128,10	1,282
128,15	1,275
128,20	1,269
128,25	1,263
128,30	1,257
128,35	1,250

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
128,40	1,244
128,45	1,238
128,50	1,232
128,55	1,225
128,60	1,219
128,65	1,213
128,70	1,206
128,75	1,200
128,80	1,194
128,85	1,188
128,90	1,181
128,95	1,175
129,00	1,169
129,05	1,163
129,10	1,157
129,15	1,150
129,20	1,144
129,25	1,138

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal